

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ANUNCIO de 25 de octubre de 2016 por el que se da publicidad a la finalización de vigencia de la convocatoria pública para el año 2016 de la subvención denominada Bono Cultural. (2016081419)

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 65/2014, de 29 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la subvención denominada Bono Cultural a otorgar por la Consejería de Educación y Cultura (DOE núm. 84, de 5 de mayo de 2016), se aprobó el Decreto del Presidente 15/2016, de 18 de mayo, por el que se realiza la convocatoria de la subvención denominada Bono Cultural de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2016 (DOE núm. 103, de 31 de mayo de 2016).

El Decreto del Presidente 15/2016, de 18 de mayo, establece en su artículo 7 que "(...) para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de cien mil euros (100.000 euros), que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.02.05.273A.489.00, proyecto 201413009000300 y superproyecto 200017039003, fondos propios".

Así mismo, el Decreto del Presidente 15/2016, en relación con el procedimiento de concesión de esta subvención indica en su artículo 6 que "(...) en atención a las características de pluralidad indeterminada de beneficiarios, personalidad física de los mismos y carácter social del fomento de la actividad subvencionable, la concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concesión directa, mediante convocatoria abierta".

Continúa el artículo 6 señalando que "(...) una vez agotado el crédito, y si no se efectuaran las modificaciones correspondientes, se procederá a declarar terminado el plazo de vigencia de la presente convocatoria mediante anuncio del Secretario General de la Presidencia, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones, con la consiguiente inadmisión de las solicitudes posteriormente presentadas".

Por todo lo anterior, agotado el crédito asignado y puesto de manifiesto que no existen nuevas disponibilidades presupuestarias, por esta Secretaría General y en ejercicio de las competencias atribuidas por desconcentración conforme al artículo 7 del Decreto 321/2015, de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, procede efectuar anuncio para informar públicamente la terminación del plazo de vigencia de la convocatoria señalada correspondiente al ejercicio 2016, de la subvención denominada Bono Cultural, instando su inserción en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones, así como la consiguiente inadmisión de las solicitudes presentadas una vez agotado el crédito presupuestariamente asignado para su cobertura.

Mérida, 25 de octubre de 2016. El Secretario General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, FERNANDO BLANCO FERNÁNDEZ.